

DIALOGO ANDINO N° 5 - 1986
Departamento de Historia y Geografía
Universidad de Tarapacá, Arica - Chile

ISSN - 0716 - 2278

Dos documentos sobre Tarata: Siglos XIX y XX

Por
MIGUEL F. LECAROS SANCHEZ



RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal mostrar antecedentes documentales útiles para el estudio de la región Centro-Sur Andina, a través de dos documentos fechados a mediados del siglo XIX y a comienzos del siglo XX.

INTRODUCCION

La región Centro-Sur Andina motiva permanentemente la investigación y estudio de temáticas socio-culturales y económicas, que arrancan desde la prehistoria y que llegan hasta nuestros días.

Una de las fuentes de gran valor historiográfico la constituyen los documentos oficiales y los testamentos, por la rica información que pueden ofrecer referidas a bienes, tenencia de tierras, principios y valores humanos en que se funda o transcurre la vida de sociedades en un momento determinado.

Desde el punto de vista del conocimiento de temáticas regionales, este trabajo transcribe dos documentos de momentos históricos diferentes; uno a mediados del siglo XIX y el otro durante la ocupación chilena en territorio peruano en pleno siglo XX, en la localidad serrana de Tarata. Se observa en ambos documentos la preservación y persistencia de Patrones Culturales Andinos.

Paz Soldan (1877) la señala como una provincia del Departamento de Tacna, cuyos límites van por el Norte con la provincia de Chucuito (Departamento de Puno) y con la de Moquegua, por el Sur con la de Tacna, por el Este con la República de Bolivia y por el Oeste con la provincia de Moquegua.

Por su parte, Riso Patrón (1924) la describe como:

"Un sector de 3.075 m.s.n.m., aproximadamente sus terrenos están ubicados entre la Quebrada de Caparaja y en los bordes del río Ticalaco. Se cultiva maíz, alfalfa y existe suficiente terreno para mantener ganado vacuno y lanar".

Desde una perspectiva histórica, y más particularmente etnohistórica, los testamentos de indígenas son piezas reveladoras de situaciones y problemas, que si bien son relativamente conocidos para el período colonial, no ocurre lo mismo para el siglo XIX.

El Primer documento corresponde al testamento del indígena Rafael Valdivia Mamani, residente en el pueblo de Tarata, fechado en el año 1844. De la lectura del documento se puede deducir que en el instante en que Rafael Valdivia dictaba su testamento el entorno geográfico de Tarata conservaba muchas de las características ecológicas y culturales coloniales.

El documento pone de manifiesto la intención del personaje de que se respeten todos sus deseos de acuerdo con la fe y sus creencias religiosas cristianas. Indica además que fue casado en dos oportunidades, de su primer matrimonio tuvo cuatro hijos, dos de sexo masculino y dos del femenino. En el documento se enumera una serie de items en los que menciona sus bienes muebles e inmuebles.

El segundo documento transcrito corresponde a una "Reparación y Revisación de caminos Públicos", orden emanada por la Gobernación de Tarata a cargo del Gobernador Suplente Don Manuel Zúñiga Medina en el año 1918, durante la ocupación chilena en territorio peruano después de la Guerra del Pacífico.

En este documento se observa la utilización de tradiciones andinas para realizar trabajos comunitarios en la reparación de caminos públicos, los que coinciden con el interés nacional de ahorro fiscal. En este tipo de trabajos, destaca la participación de los principales de esta localidad en la organización de las faenas:

"... lo haremos conocer y suscribir en todos los principalatos, partidos, distritos, aillos, etc, etc."

Llama poderosamente la atención la percepción que tenían los representantes del gobierno de Chile para comprender que el sistema de la "Mita" era útil y conveniente, y que para lograr el apoyo de la comunidad era necesario contar con la voluntad de sus "Principales".

El documento precisa en el Artículo 4º un rasgo recíprocaro interesante que demuestra el conocimiento previo del sistema por parte de las autoridades chilenas:

"En la reparación anual y en la revisión periódica de los caminos, como única remuneración los trabajadores recibirán una ración de pan y coca, costeadas por suscripción voluntaria..."

Los beneficios que ofrecen los caminos son variados, entre otros la tierra adquiere más valor por su fácil acceso, se desarrolla el sistema de cultivo, y esto a su vez permite el desarrollo de la crianza de ganado y su activo comercio.

La transcripción de estos documentos tiene como objetivo principal servir para posibles estudios de mentalidad histórico-andina contemporánea; toda vez que exhibe una persistencia de tradiciones andinas, ricamente armonizadas, a través de un largo proceso de Aculturación que remata en tiempos contemporáneos.

También es dable advertir otras facetas de investigación en temáticas socio-económicas, antropológicas que, sin duda, contribuirán a mejorar la comprensión de una sociedad nativa con valores tradicionales que perduran hasta nuestros días.

La transcripción número 1, corresponde a un testamento inserto en la colección de Escribanos de Arica, registrado por el Escribano Don Manuel Vásquez, inscritos en los registros notariales, ítem 1, rollo número 45, volumen número 7, correspondiente al Archivo Nacional de Chile.

La transcripción número 2, corresponde a Documentos oficiales de la Gobernación de Tarata, volumen número 150, correspondiente al Segundo Semestre de 1918.

Ambas piezas documentales se encuentran depositadas en el Archivo "Vicente Dagnino", del Departamento de Historia y Geografía de la Universidad de Tarapacá, Arica-Chile.

TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO Nº 1

Testamento del Indígena Rafael
Valdivia Otorg^{do} en el pueblo de
Tarata.

Foja 136

En el nombre de Dios todo poderoso con cuyo nombre tienen todas las cosas buen principio y dichoso fin, sepan cuantos esta mi carta Testam^{to} vieren, como yo D. Rafael Baldivia hijo legítimo de D. Man^l Baldivia y Lorenza Mamani natural de este Pueblo, Hallandome con enfermedad natural q Dios N. S. se ha servido enviarme y postrado en cama espresando el momento q de muerte q todos debemos esperar y temer, estando todavía en mis sentidos naturales hago p^a el vien de mi alma creyendo como fiel Católico Romano en Nuestra Santa iglesia y todos los evangélicos de nuestra religión cristiana, en cuya creencia protecto morir o vivir – y es en la forma y manera sig^{te}.

Prim^{te} Declaro q hencomiendo mi alma a Dios nuestro S^{or} por quien fue criada, y mi cuerpo a la tierra de q fue formada, el cual mando se entierre con Cruz alta – Declaro para q conste

YT Declaro q he sido casado y velado de primeras nupcias, con mi legítima mujer Petrona Ochoa, en cuyo matrimonio Dios se sirbio darnos cuatro hijos Angel, Barbara, Nolberto y Saturnina Baldivia, los cuales viven todos de estado casado

- 3a YT Declaro para q conste
Declaro q he sido igual^{nte} casado y velado con Lucia Pintado ya finada en este matrimonio no he tenido hijo ninguno—Declaro para q conste
- 4a YT Declaro q dejo por mis vienes la casa en donde actualmente estoy paciendo, q contiene tres cuartos y una cocina corrales cuatro, chapas y todo corriente Declaro para q conste
- 5a YT Declaro q dejo un terreno llamado Taratapampa en este pueblo, el cual se lo dejo a mi hijo mayor Angel, por ser mi voluntad a mejorarlo con esto
Declaro para q conste
- 6a YT Declaro q dejo otro terreno llamado Pecara en este mismo pago Declaro para q conste
- 7a YT Declaro q dejo otro llamado Chaclaco—Declaro para q conste
- 8a YT Declaro otro terreno llamado Cohoni Declaro para q conste
- 9a YT Declaro q dejo otro terreno llamado Mora—Declaro para q conste
- 10a YT Declaro q dejo otro llamado Tuquis vayapampa—Declaro para q conste
- 11a YT Declaro q dejo otro llamado Tuquimbaya—Declaro para q conste
- 12a YT Declaro q dejo otro llamado Coraña
Foja 137
- 13a YT Declaro para q conste
Declaro q dejo otro nominado Atijapampa—Declaro para q conste
- 14a YT Declaro q dejo otro terreno llamado también Mora—Declaro para q conste
- 15a YT Declaro q dejo otro llamado Yanquillina—Declaro para q conste
- 16a YT Dejo otro llamado también Coraña—Declaro para q conste
- 17a YT Declaro q dejo otro llamado Ticalaco —Declaro para q conste
- 18a YT Declaro q dejo otro llamado Cruzpalja —Declaro para q conste
- 19a YT Declaro q dejo otro llamado Tambu Pecara —Declaro para q conste
- 20a YT Declaro q dejo por mis bienes veinte y un burros entre machos y hembras nuevos y viejos —Declaro para q conste
- 21a YT Declaro q dejo por mis bienes siete cabezas de ganado bacuno entre biejos y nuevos
Declaro para q conste
- 22 YT Declaro q dejo treinta cavesas de ganado lanar — Declaro para q conste
- 23 YT Declaro q dejo por mis vienes cuarenta costales entre viejos y nuevos y cuarenta sogas —Declaro para q conste
- 24 YT Declaro q dejo una Varreta, dos lámparas grandes y tres chicas, una hacha
Declaro para q conste
- 25 YT Declaro q dejo tres camaretas —Declaro para q conste
- 26 YT Declaro q dejo once cuchillas y dies usadas con mas cinco chuces, cuatro ponchos, y dos de luto y un baston con puño y cantoneras de plata —Declaro para conste
- 27 YT Declaro q cuanta pieza de Chafalonia tengo, he entregado ya a mi hijo Angel, al q lo dejo, por los demas de mis hijos, han agarrado ya —Declaro q conste
- 28 YT Declaro q mi finada mujer de segundo matrimonio, cuando contrajimos, no trajo mas vienes, q dos acros, dos chuces, dos churillas usadas y varias cosas de mi uso las q ha dispuesto ella misma —Declaro para q conste
- 29 YT Declaro q mi mujer ya nombrada trajo tambⁿ dos pares de topos

- y unos chicos
Declaro para q conste
- Foja 138
- 30 YT Declaro q asi mismo trajo a nuestros vienes tres terrenos llamados Pinchulala, Lapiluni y Huyuhuyu, y mas un alfarito llamado Chofaluni otro en Chalapipampa tambien enraizado de Alfalfa –Declaro para q conste
- 31 YT Declaro q tambien es de ella un terreno en Hacracollo –Declaro para q conste
- 32 YT Declaro q de mancomum con esta dicha mujer no he adquirido absolutamente nada y solo he traído lo espresado y Declaro para q conste
- 33 YT Declaro q por esta mujer he pagado siete pesos cuatro R^s por deuda q antes de casado habia contraído, lo que mando a mis herederos cobren de Pedro Ballerno qⁿ le devia a mi mujer ocho p^s por el arriendo de una casa suya –Declaro para q conste
- 34 YT Declaro q tambⁿ le dí a ella doce p^s para q ayude al pleito q sus parientes seguian, vajo de la condición q nos hariamos pago con arriendos tamⁿ de la casa–solo deajo a favor de los parientes de mi espresada mujer–Declaro para q conste
- 35 YT Declaro q mi dha Mujer tambⁿ tiene una tienda y un solar al lado de la casa de Benito Ticona –Declaro para q con (sic) te
- 36 YT Declaro q María Belardes me debe cinco ff de mais, y dos pesos cuatro R^s en plat (sic)
Declaro para q conste
- 37 YT Declaro q Petrona Pintado me debe cuatro p^s en plata y dos ff^s de mais
Declaro para q conste
- 38 YT Declaro me debe Jose Arubise tres pesos –Declaro para q conste
- 39 YT Declaro que Luis Ticona me debe tres pesos – Joaquin Gonsales dos pesos y Mariano Maqui de Berenguela me debe de ocho qq de mais a tres por quintal q son veinte y cuatro pesos
Declaro p^a q conste
- 40 YT Me debe Fulgencio Limachi del Manso dies p^s Declaro p^a q conste
- 41 YT Declaro me debe Gilberto Ticona me debe cinco p^s por dos quintales de mais Declaro p^a q conste
- 42 YT Declaro q Jose Janca de Santiago Macha me debe cinco q¹ de mais a rason de tres p^s quintal q es quinze p^s Declaro p^a q conste se pagó en 23 de Fb^{ro} de 1845 años
Declaro q Tadeo Calle me debe seis
- 43 YT p^s por dos quintales de mais –Declarolo p^a q conste
- 44 YT Declaro q Acencia viuda Lorenzo Flores me debe tres p^s por un quintal de mais –Declaro p^a q conste
- 45 YT Declaro me debe veinte p^s Bacilio Ticona y cinco varas Sayal –Declaro p^a q conste
- No teniendo mas q decir, y pa concluir este mi testamento, deajo por mis herederos a mis cuatro hijos, nombrando por mis albaceas en primer lugar a Don Mariano Nieto, en segundo a Don Mariano Romero, y en tercero á mi yerno Marcos Telles, mando q si en algun tiempo pareciese algun otro testamento, apunte a codicilio, sea de ningun valor, y solo el presente valga en todas sus partes; pa cuya fé y seguridad, lo firmo ante el señor juez de Paz de este Pueblo y testigos que me oyeron y vieron yo ciudadano Simon Baldivia juez de Paz de este Pueblo,

a falta de Escribano certifico q el paciente Don Rafael estando con enfermedad natural paciendo en su propia cama y casa y hallandose, en sus cinco sentidos dictó, mandó y ordenó de su propia boca este testam^{to} estando yo sentado a su cavecera – En cuyo testimonio lo firmo conmigo y testigos q de principio á fin se hallaron presentes. En tarata a 8 de Octubre de 1844 amojoranlo con esto=vale

A ruego del Paciente

Visente Salas (R) Simon Baldivia (R) A ruego de los testigos Tomás Artegosos Toribio Ticona que dicen no saver firmar p^o que conmigo estu (sic) bieron presentes, firmó uno de los testigos como manda la ley lo fue D. Jose M^l Velasco

A ruego de los espresados testigos y como

Tgo Jose M^l Velasco (R)

En este estado y ante los mismos testigos y en el mismo momento dijo q deja otro terreno con rais de alfalfa llamado Ticalaco, el caso lo dejo su segunda mujer Lucia, para Angel en presencia de sus parientes; por lo que queda de este terreno separado de los vienes de esta, q fue su voluntad dejarcelo a este; en su testimonio, lo volvio a firmar tan

Foja 140

el mismo D. Vicente Salas a qⁿ (sic) go ante mi y testigos q siempre se hallaron presente añadiendo q asi mismo dha su mujer Lucia le dejo al mismo otro terreno blanco caramolle lo q igualm^{te} –lo presenciaron todos en el mismo momento, dia, mes y año

Baldivia (R)

A ruego de Dⁿ Rafael Baldivia

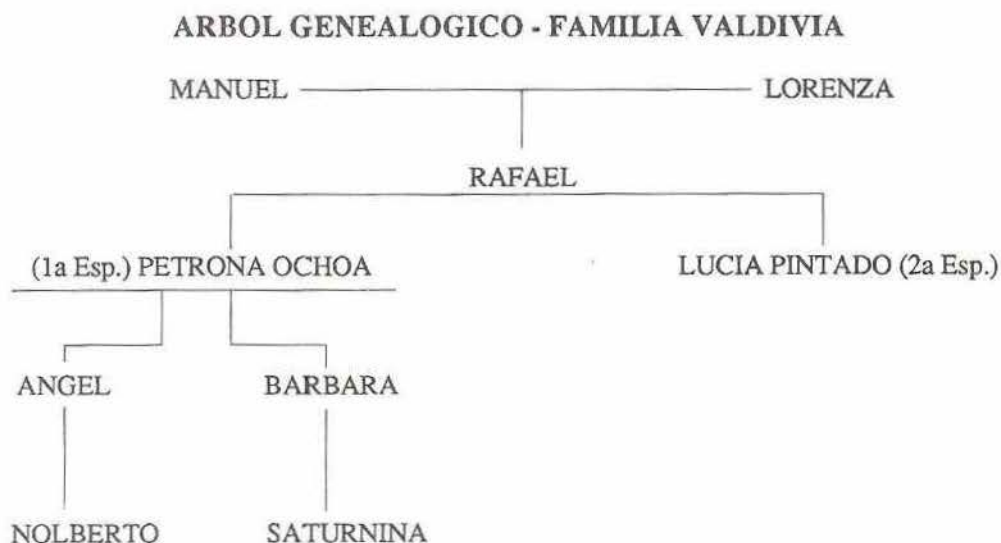
Vicente Salas (R)

A ruego de los testigos ya espresados y como tgo.

Jose M^l Velasco (R)

Cuarenta y cinco clausulas
fuera de dos citas

(Ver mapa de la Figura 1).



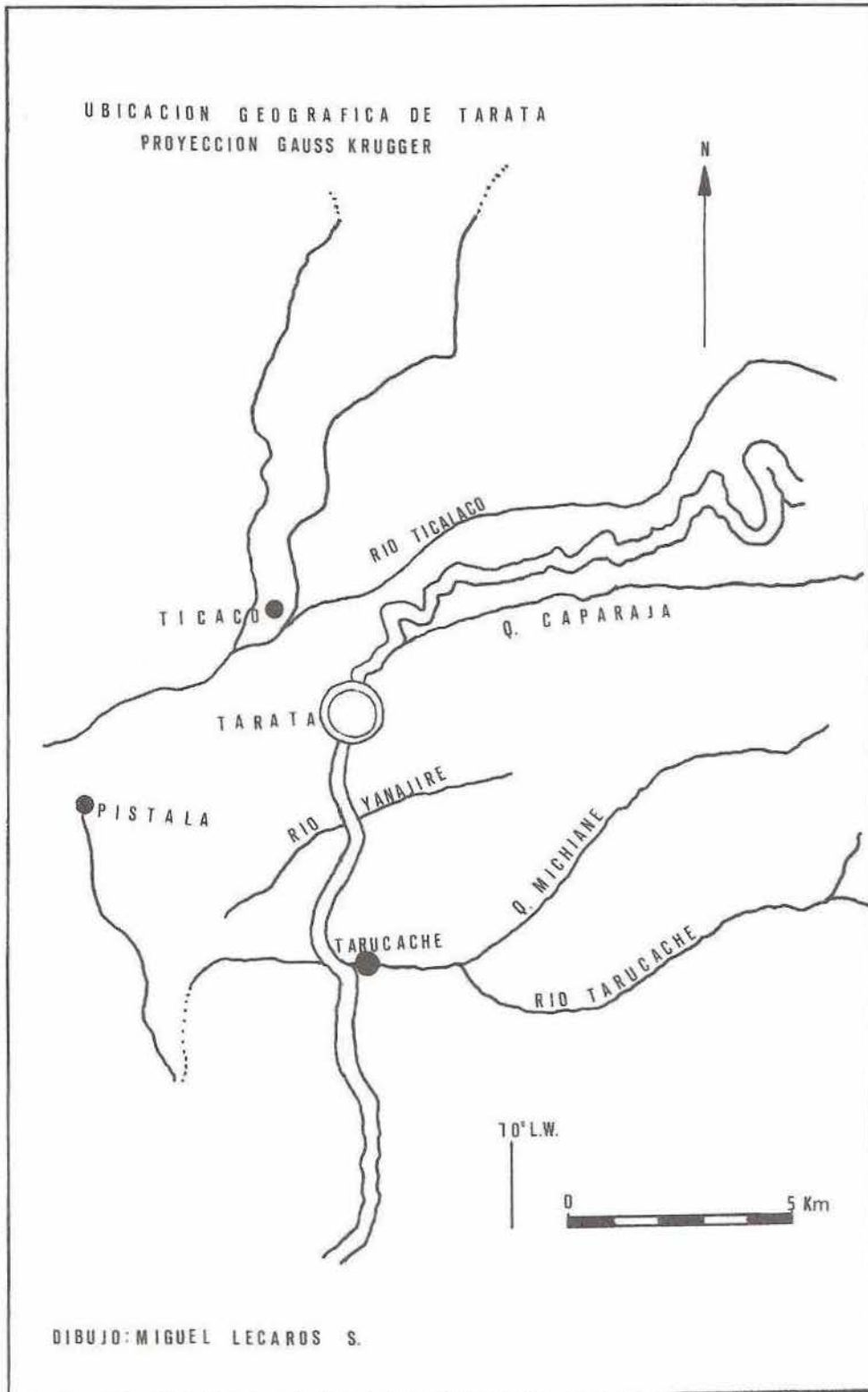


Figura 1

INVENTARIO DE LOS BIENES DE RAFAEL VALDIVIA

Bienes muebles

- a.- 1 Acha
- b.- 2 Acros
- c.- 1 Bastón
- d.- 7 Chuces
- e.- 2 Churillas
- f.- Chapas
- g.- 11 Cuchillas
- h.- Cantoneras de Plata
- i.- 1 Cocina
- j.- 40 Costales
- k.- 3 Camaretas
- l.- 2 Lamparas grandes
- m.- 3 Lamparas chicas
- n.- 4 Ponchos
- ñ.- Piezas de Chafalonia
- o.- 1 Varreta
- p.- 2 Pares de Tupos.

Bienes inmuebles

- a.- 1 Casa
 - 3 cuartos
 - 4 corrales
- b.- 1 Alfarito
- c.- 1 Tienda
- d.- 1 Solar
- e.- 1 Terreno con tierras blancas
- f.- 23 Terrenos en Tarata

Animales de propiedad de Rafael Valdivia

- a.- 21 Burros
- b.- 7 Cabezas de ganado vacuno
- c.- 30 Cabezas de ganado lanar.

INDICE TOPONIMICO

- | | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| 1.- Atijapampa | foja 137; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 2.- Caramolle | foja 139v; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 3.- Coraña | foja 136; 137; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 4.- Cohoni | foja 136; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 5.- Cruzpalja | foja 137; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 6.- Chalaco | foja 136; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 7.- Chalapipampa | foja 138; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 8.- Chofaluni | foja 138; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 9.- Hacracollo | foja 138; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 10.- Huyuhuyu | foja 138; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 11.- Mora | foja 136; 137; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 12.- Lapiluni | foja 138; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 13.- Pinchulala | foja 138; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 14.- Pecara | foja 136; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 15.- Tambupecara | foja 137; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 16.- Ticalaco | foja 137; 139v; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 17.- Tuquimbaya | foja 136; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 18.- Tusquisvayapampa | foja 136; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 19.- Taratapampa | foja 136; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 20.- Tarata | foja 136; 139v; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 21.- Yanquillina | foja 137; pieza 7; Rollo N° 45. |

INDICE ONOMASTICO

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| 1.- Arubise, Jose | foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45. |
| 2.- Artegosio, Tomas | foja 139; pieza 7; Rollo N° 45. |

3.- Ballerno, Pedro	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
4.- Belardes, María	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
5.- Calle, Tadeo	foja 139; pieza 7; Rollo N° 45.
6.- Flores, Acencia viuda de	foja 139; pieza 7; Rollo N° 45.
7.- Gonsales, Joaquin	foja 138; pieza 7; Rollo N° 45.
8.- Janca, Jose	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
9.- Maqui de Berenguela, Mariano	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
10.- Nieto, Mariano	foja 139; pieza 7; Rollo N° 45.
11.- Limachi, Fulgencio	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
12.- Salas, Vicente	foja 139v; pieza 7; Rollo N° 45.
13.- Pintado, Lucia	foja 139v; pieza 7; Rollo N° 45.
14.- Pintado, Petrona	foja 138; pieza 7; Rollo N° 45.
15.- Romero, Mariano	foja 139; pieza 7; Rollo N° 45.
16.- Ticona, Toribio	foja 139v; pieza 7; Rollo N° 45.
17.- Ticona, Benito	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
18.- Ticona, Gilberto	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
19.- Ticona, Bacilio	foja 139; pieza 7; Rollo N° 45.
20.- Ticona, Luis	foja 138v; pieza 7; Rollo N° 45.
21.- Ochoa, Petrona	foja 136; pieza 7; Rollo N° 45.
22.- Telles, Marcos	foja 139; pieza 7; Rollo N° 45.
23.- Valdivia, Simon	foja 139; pieza 7; Rollo N° 45.
24.- Valdivia, Rafael	foja 136; 139v; pieza 7; Rollo N° 45.
25.- Valdivia, Manuel	foja 136; pieza 7; Rollo N° 45.
26.- Valdivia, Lorenza	foja 136; pieza 7; Rollo N° 45.
27.- Valdivia, Angel	foja 136; pieza 7; Rollo N° 45.
28.- Valdivia, Bárbara	foja 136; pieza 7; Rollo N° 45.
29.- Valdivia, Nolberto	foja 136; pieza 7; Rollo N° 45.
30.- Valdivia, Saturnina	foja 136; pieza 7; Rollo N° 45.
31.- Velasco, Jose Manuel	foja 139v; pieza 7; Rollo N° 45.

VOCABULARIO

1. ACROS : Cualquiera de los pedestales que sirven de remates en los frontispicios, sobre los cuales suelen colocarse estatuas, macetones u otros adornos.
2. CAMARETAS : Morterete para fuegos artificiales.
3. CANTONERAS : Las abrazaderas de metal que se pone en las esquinas de los escritorios, mesas y otros muebles para firmeza y adorno.
4. CHAFALONIA : Plata labrada.
5. CHUCES : Especie de alfombras o sobrecama que fabrican los indios del Perú.

TRANSCRIPCION DE DOCUMENTO N° 2

REPUBLICA DE CHILE

N° 00012

SISTEMA DE REPARACION DE CAMINOS SIN COSTO FISCAL

"Los abajos suscriptos en el carácter que cada cual inviste, adhiriéndose con todo entusiasmo y buena voluntad a la obra de impecedera memoria y reconocimiento para los tarateños a saber, el Sistema implantado y practicado por el Señor Gobernador

Suplente Don Manuel Zúñiga Medina. (Una parte de este sistema fue practicado en otras épocas) para la reparación y revisión de los caminos públicos, aprobamos y prometemos cumplir y hacer cumplir esa beneficiosa práctica mediante la cual la ciudad de Tarata tendrá facil acceso a sus puertas en todo tiempo, lo que contribuirá a la valorización de la tierra, al desarrollo de su cultivo y de la crianza de animales y al mayor movimiento de su comercio.

Al suscribirlo en la ciudad de Tarata lo haremos conocer y suscribir en todos los principalatos, partidos, distritos, aillos, etc, etc., a fin de que todos queden dentro de la buena modalidad yá que todos usufructuarán de ella.

SISTEMA DE REPARACION Y REVISACION DE LOS CAMINOS

Artº 1.- En los meses de Abril ó Mayo de cada año, los caminos del departamento de Tarata deben ser reparados por sus habitantes.

Artº 2.- La forma de esa reparación será la que se empleó el 13 de Mayo de 1918 para la compostura de los caminos comprendidos entre Ticaco (pueblito peruano) y Tarata; y entre ésta y el camino de la Pampa, quedá entrada á Tacna operación llevada á cabo bajo la dirección del Gobernador, Sr. Zúñiga Medina.

Artº 3.- La revisión de los caminos debe verificarse, periodicamente, más ó menos cada dos meses, cuando el Inspector de Caminos lo estime necesario.

Los jueces de agua y principales respectivos proporcionarán el trabajador de cada sección según corresponda en equidad y justicia.

Artº 4.- En la reparación anual y en la revisión periódica de los caminos, como única remuneración los trabajadores recibirán una ración de pan y coca, costeadá por suscripción voluntaria que promoverán la Junta de Caminos y las autoridades locales.

Nº 00013

Firmado en la ciudad de Tarata, departamento de la Provincia de Tacna, de la República de Chile á los trece días de Junio de mil novecientos diez y ocho. (Firmado M. Zúñiga Medina, Gobernador Suplente; Próspero García, Juez de Letras; Rafael de la Puente, Promotor Fiscal; Alejandro Latorre, Tesorero Fiscal; Alfredo Barros, Secretario del Juscado, Notario y Conservador; Pedro J. Soto Oyarzún, Primer Alcalde; Viviano Ugarte; Salomón Capuz; Segundo Jirón; Eleuterio Mita y Néstor Pilco). Estos últimos peruanos.

..... siguen las firmas.

El Gobernador de Tarata dedica a S. E. el Presidente de la República, Don Juan Luis Sanfuentes, el orijinal del acta solemne labrada por autoridades y vecinos de la ciudad en que se consagra un sistema de compostura y revisión de los caminos públicos del departamento, sin costo fiscal.

A vos, guardian celoso y experto vijilante del crédito nacional que, como el mago de la fábula supiste cambiar el déficit por el superavit de la Hacienda Pública, dedica el testimonio de un esfuerzo, del anhelo de contribuir con 'un grano de arena' a vuestra obra de economías, elaboradora discreta de la riqueza futura de Chile. Tarata, á 9 de Julio de 1918. (Fdo.) M. Zúñiga Medina".

BIBLIOGRAFIA

- | | |
|---------------------|---|
| ACADEMIA ESPAÑOLA | Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana. Librería de Garnier Hnos; 6a Edición; París; 1865. |
| ACADEMIA ESPAÑOLA | Diccionario de la Lengua Castellana. Imprenta Nacional; Madrid; 1837. |
| PAZ SOLDAN, Mariano | Diccionario Geográfico Estadístico del Perú. Lima; 1877. |
| RISO PATRON, Luis | Diccionario Jeográfico de Chile. Imprenta Universitaria; Santiago; 1924. |